

**Resumen de acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple del 14 de abril de 2023.**

**I. Resoluciones respecto al informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

- I.1 Se toma nota y se aprueba el informe que, en términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Consejo de Administración en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, que incluye: a) el informe anual y sustentable que habla sobre la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio y b) los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2022, acompañados por el dictamen del auditor externo, el cual estuvo a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de esta Asamblea.
- I.2 Se toma nota y se aprueba el informe presentado a la Asamblea sobre los estados financieros de la Sociedad, emitido por el Comisario de la misma, C.P. Manuel Constantino Félix Gutiérrez García, el cual fue elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y hace referencia a la veracidad, razonabilidad, suficiencia de la información financiera y resultados del periodo concluido el 31 de diciembre de 2022.
- I.3 Se toma nota de la evaluación referente al funcionamiento y observancia del Sistema de Control Interno de la Sociedad, presentada a la Asamblea por el Comisario de la misma, C.P. Manuel Constantino Félix Gutiérrez García, la cual fue elaborada conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito por el ejercicio 2022.
- I.4 Se ordena anexar al expediente de esta acta, un ejemplar de los informes mencionados en los acuerdos I.1, I.2 y I.3 anteriores, que incluyen los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, acompañados por el dictamen del auditor externo, integrado por los siguientes documentos:
- Balance general.
  - Estado de resultados.
  - Estado de variaciones en el capital contable.
  - Estado de flujos de efectivo.

- Notas sobre los estados financieros.
- I.5 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, y de igual manera se aprueban y se ratifican todos y cada uno de los actos y actividades llevadas a cabo por el Director General, el Consejo de Administración de la Sociedad como órgano colegiado y por cada uno de sus miembros en lo individual, así como por el Comisario de la Sociedad relacionadas con las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como aquellas operaciones de la Sociedad y sus órganos de administración que hayan llevado a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea.
- I.6 En relación con las operaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, se ratifican en este acto todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones, adoptados por dicho órgano colegiado incluyendo, en las actividades y sesiones celebradas, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, así como aquellas que hayan llevado a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar todos y cada uno de los actos realizados por sus miembros durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de sus miembros, así como al Secretario de la Sociedad y al Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos.
- II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2022 y aumento en la reserva legal.**
- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$3,773,033,366.77 M.N. (tres mil setecientos setenta y tres millones treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 77/100 Moneda Nacional), como sigue:
- (i) la cantidad de \$116,259,030.00 M.N. (ciento dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal.
  - (ii) la cantidad de \$1,310,000,000.00 M.N. (mil trescientos diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) generada a partir del 2014.

El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar el 26 de abril de 2023, en una sola exhibición, a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; y

- (iii) el remanente, o sea la cantidad de \$2,346,774,336.77 M.N. (dos mil trescientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 77/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir de ejercicios anteriores.

**III. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, a que se refiere el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al cual le dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente con todas las obligaciones que le corresponden. Se ordena anexar dicho informe al expediente de esta acta.

**IV. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.**

- IV.1 Se acepta la renuncia de los señores Marina Diaz Ibarra e Ignacio Echevarría Mendiguren, al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen a los señores Diaz y Echevarría, las gestiones realizadas, así mismo aprueban todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño del mismo.

- IV.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa Maria Otazua, José Ignacio Ávalos Hernández, Juan Carlos Torres Cisneros, Juan Ignacio Casanueva Pérez y Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como miembros del Consejo de Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.

- IV.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

<b>Consejeros</b>	<b>Carácter</b>
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa Maria Otazua	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
Juan Carlos Torres Cisneros	Relacionado
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente
José Manuel Canal Hernando	Consejero Honorario

- IV.4 Considerando la recomendación del Comité de Remuneraciones de la Sociedad, se aprueba la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Honorario y los miembros de los comités, en los términos del documento que se agrega al expediente de la presente acta. Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración y en los comités de la Sociedad.
- IV.5 Se resuelve en este acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría, a los miembros del Comité de Remuneraciones, a los miembros del Comité de Riesgos, al Secretario y Prosecretario de la Sociedad y al Director General, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados, Secretario o Prosecretario de la Sociedad y Director General, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de

la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

IV.6 Se ratifican en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Remuneraciones, por el Comité de Riesgos y por el Secretario y Prosecretario de la Sociedad, en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y aquellas celebradas durante el ejercicio social que inicio el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados, así como al Secretario de la Sociedad, de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos.

**V. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario del mismo.**

V.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Labarthe Costas, como Presidente del Consejo de Administración.

V.2 Se ratifica el nombramiento del señor Manuel de la Fuente Morales como Secretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

V.3 Se ratifica el nombramiento de la señora Zurihe Sylvia Manzur García como Prosecretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

V.4 Se ratifican en este acto todas y cada una de las gestiones y actos realizados por el Presidente del Consejo de Administración, por el Secretario y Prosecretario de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, liberando en este acto a todos y cada uno de ellos de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos, asimismo la Sociedad se obliga a sacarlos en paz y a salvo en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de Presidente, Secretario o Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

**VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la Sociedad, así como la determinación de su remuneración.**

- VI.1 Se ratifica el nombramiento del señor Manuel Constantino Félix Gutiérrez García como Comisario de la Sociedad.
- VI.2 Considerando la recomendación del Comité de Remuneraciones de la Sociedad, se aprueba la remuneración del Comisario, en los términos del documento que se agrega al expediente de la presente acta.
- VI.3 Se ratifican en este acto todas y cada una de las gestiones y actos realizados por el Comisario de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, liberándolo en este acto de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de su cargo y desempeño del mismo, asimismo la Sociedad se obliga a sacarlo en paz y a salvo en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que pudiera ser parte en su calidad de Comisario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por sus intereses en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de su parte.

**VII. Designación de delegados.**

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Zurihe Sylvia Manzur García, Luis Ricardo Robert Fernández, José Mauricio Castilla Martínez y Carlos Alberto Sámano Cruz, para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.